



Decre. de PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 528

TREHUACO, 19 MAY 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldico N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldico N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldico N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldico N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionario Conductor y TENS del CESFAM de Trehuaco, para cubrir Turno SUR, con fecha 21 de Mayo del 2025 desde las 08.30 am hasta las 17.30 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	VEHICULO
YAMILET NEIRA ESCARE	19.952.823-8	TENS SUR	
JOSE BUSTOS ARCE	1.772.490-5	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-97

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho que se les cancele **9 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **MAYO del 2025**.

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de planta" con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/FAV/VAE/cps

Distribución:

- Funcionarios
- Archivo carpeta funcionarios
- Archivo depto.Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldico



VICTOR CHANDIA ARCE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del alcalde"

